

DECRETO N° 014/17

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación a la transferencia de la licencia de remis N° 028 (veintiocho), inscripta en esta Municipalidad a nombre del Sr. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I N° 20.461.290, la cual fue cedida por acuerdo de partes a la Sra. GLADYS RODRIGUEZ, D.N.I N° 12.467.741.-

Y CONSIDERANDO:

Que el área de inspectoría general municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por los interesados y que resulta exigible a la fecha para estos casos según lo normado en Ordenanza N° 2166/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que controlados los antecedentes presentados, la Asesoría Letrada municipal, dictamina que debe procederse a la aprobación de la respectiva transferencia de la licencia de Remis N° 028 (veintiocho);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: DESE de BAJA la licencia de Remis N° 028 (veintiocho), inscripta en esta Municipalidad a nombre del Sr. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I N° 20.461.290 por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Taxis Municipal;

Artículo 2°.-: OTORGASE la licencia de Remis N° 028 (veintiocho) a la Sra. GLADYS RODRIGUEZ, DNI N° 12.467.741, con domicilio en calle Zanni 1174 de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN – Modelo: MB-SURAN SDI 90B, Motor: ASY424288 - Modelo año: 2009 – Dominio: HWJ 451, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2165/09 y sus modificatorias y complementarias, previo pago de los derechos que pudieran corresponder.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE al Departamento de Inspectoría general a sus efectos.-

Artículo 4°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de enero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL